

ANTECEDENTES HISTORICOS

PROYECTO DE LEY DE PROTECCION

DEL METODO SCOUT

ACCIONES EMPRENDIDAS

NOTAS Y COMENTARIOS RECIBIDOS

LA IGLESIA CATOLICA EN EL MOVIMIENTO SCOUT ARGENTINO

La convulsionada década del '30 y el nacimiento de los Scouts Católicos de Baden Powell. Decía el Padre Julio Meinvielle en el año 1933 : "Durante este año , este cuerpo de exploradores se ha organizado de una forma mas o menos similar a las compañías de Boy Scouts o Exploradores conocidas en nuestro país, en la creencia ingenua de que no había otra forma de practicar scoutismo verdaderamente eficiente. Pero el poco resultado educativo logrado, ha obligado a sus dirigentes a estudiar en las fuentes auténticas del movimiento, la naturaleza del scoutismo tal como lo plasmo su fundador, el general ingles Sir Robert Baden Powell" Después de esta búsqueda el Padre Julio decía en 1934: "esto a movido a abandonar radicalmente el tipo adulterado de scoutismo que se practica entre nosotros y adoptar el tipo autentico, que tan maravillosamente expone el Padre Jesuita Jacques Sevin, secretario de la oficina internacional de los scouts católicos en su libro Le Scoutisme" El nuevo nombre de la agrupación del Padre Julio fue "Scouts Católicos de Baden Powell" y lo justifico de esta manera: "es tan firme el propósito de implantar lisa y llanamente el scoutismo de Baden Powell que hasta su nombre se ha adoptado para la tropa de scouts que se funda en la parroquia, imitando en esto a los admirables scouts católicos belgas que se titulan BADEN POWELL BELGIAN SCOUTS" En el famoso discurso del 17 de octubre de 1943, ya con la USCA fundada nos decía : "Nos llamamos SCOUTS y aunque pueda parecer inapropiado este vocablo ingles, lo adoptamos por que ha adquirido categoría UNIVERSAL para dar nombre al magnifico movimiento fundado por Baden Powell. Es verdad que la palabra castellana explorador traduce gramaticalmente dicho concepto. Pero en nuestro medio se ha usado para caracterizar movimientos, muy respetables sin duda, pero extraños al autentico scoutismo de Baden Powell, propagado universalmente. Quizás fuera solución emplear como algunos países de habla española el vocablo castellano scoutismo o esculta que viene del latín sculta y que significa explorador. Pero esta voluntad nuestra de adoptar íntegramente el movimiento de Baden Powell con el sistema de patrullas, la ley Scout, la divisa y especialidades nos obliga a definirnos en el nombre para evitar todo equivoco y nada mejor entonces que adoptar el nombre inconfundible y universal de SCOUTS" Finalmente, cierra entre otras con estas palabras, que hoy día cobran un fuerte simbolismo para nosotros "Cada Scout Católico hace suyas en este momento solemne de la patria las palabras del gran capitán del ejercito de los Andes : si no tenemos dinero, carne y un pedazo de tabaco no nos ha de faltar, cuando se acaben los vestidos nos vestiremos con las bayetitas que nos trabajen nuestras mujeres, y sino andaremos desnudos como nuestros hermanos los indios, SOMOS LIBRES Y LO DEMAS NO IMPORTA"

Pasaron 49 años. USCA obtuvo su Personería Jurídica (no sin la firme oposición de la única Asociación reconocida por la OMMS) Rompiendo con el decreto del Presidente Irigoyen solo un frío numero IGJ 687/86 Rompió el monopolio y sentó precedente.

LA FUSION

La unidad del Escultismo Argentino, fue siempre un, desafío que inquietó a los jefes scout de ambas asociaciones nacionales. La idea de una federación que ingresara como miembro de la OMMS., daría paso al reconocimiento internacional de todas las asociaciones argentinas que la integraran. Es así que en 1978, con lo que fue conocida como la carta Arana-Reyes, comienza para la USCA., un proceso llamado. de unidad, el cual se intensifico después del año 1986 al obtener USCA su Personería Jurídica Nacional, a pesar de la firme oposición de INSA, oposición que se extendía al uso de la palabra SCOUT. Pero más concretamente en 1992, se firman los acuerdos con fechas a cumplir y sin consultar al Episcopado, se pone en marcha un plan que llevaría a la fusión de ambas asociaciones existentes, en una nueva y única entidad llamada Scouts de Argentina.

Así fue que, por la única ventaja de acceder a un reconocimiento por parte de una entidad internacional, el Escultismo Católico pierde en nuestro país su más clara identidad. Si el esfuerzo realizado en esos momentos por las autoridades nacionales de la asociación, para presionar políticamente por este resultado, en actitud totalmente parcial, hubiera sido dirigido a una tarea seria y fecunda por lograr un escultismo más auténtico y original, para que a la vez resultara adaptado a los tiempos, dinámico, abierto y práctico –condiciones que le conceden al mismo permanente vigencia- simultáneamente hubiera esto conferido también a la USCA, suficientes razones y prestigio como para que, por la autoridad que esto otorga, sin concesiones, pudiera acceder a ese reconocimiento. Es de esta única manera que se puede pretender un reconocimiento, si es que realmente eso es lo que se desea. Porque el hecho de ser miembro de una entidad de carácter internacional, no asegura nada con respecto al logro de los fines concretos a los que apunta el Escultismo.

No hace falta, en absoluto, ser afiliado a determinada sociedad o asociación para ser scout e integrar por esto la Gran Hermandad Scout. Sólo sí, el entusiasta deseo y el formal compromiso de serlo. B-P., creó el Escultismo y lo ofreció como un servicio a la juventud del mundo. Las asociaciones scout se crearon luego, para apoyar su realización y fomento.

No son ellas la que puedan determinar si este o aquel es o no miembro de la Hermandad Mundial. El 30 de junio de 1996, deja de existir de esta manera, la Unión Scouts Católicos Argentinos tal cual como la conocimos, una entidad apostólica, benemérita, en sus casi 60 años de labor, creada por el R.P. Julio Meinvielle en 1937.

Carta Abierta a todos los obispos de la Iglesia Católica Apostólica Romana

Nuestra institución, aunque pequeña, es una institución pujante. Desde el año 2003 tenemos personería jurídica. Estamos afiliados a la Baden Powell Scouts Association del Reino Unido – que trabaja desde 1969 en dicho país –y a la Federación internacional de Scout independientes – WFIS que integra grupos scout de todo el mundo. Actualmente tenemos grupos scout que trabajan en zonas carenciadas del país, sociedades de fomento y parroquias. Brindamos cursos de perfeccionamiento a todos los grupos scout, sean o no afiliados nuestros. Ejemplo de lo mismo es el curso que dictamos en la Federación Nacional del discapacitado y colaboración con la CONADIS – Comisión Nacional del Discapacitado dependiente de la Presidencia de la Nación- . Próximamente estamos dictando un curso en la ciudad de Rosario en la parroquia San Francisco, donde asistirán 5 grupos de dicha ciudad. Por que creemos que hacer el bien no debe tener fronteras institucionales. Y personalmente como católico y catequista, el movimiento es una manera de llevar la PALABRA a todos lados y a veces lugares donde la Iglesia tiene difícil acceso. Aunque es importante señalar, que nuestra institución es **pluriconfesional**, y no laica. Dado que por estatutos todo dirigente debe favorecer que los miembros beneficiarios crezcan en la fe a la que pertenece. Y en el caso de los grupos homogéneos, favorecer la evangelización y catequesis de los mismo.

Hoy me animo a contarle, nos urge contarle del proyecto de ley de **“Reconocimiento, protección y promoción de la Pedagogía y el Método Educativo Scout – Guía – Explorador, de las entidades que los emplean y de sus miembros.”**

Ley que tiene aportes importantes para el movimiento scout. Básicamente reconocer su valor como método para el bien de la sociedad y de una mejor oportunidad para nuestros niños y jóvenes. Pero que repite errores del pasado, que quienes hemos estado en la Unión Scout Católicos Argentinos y tantos otros que han pertenecido o pertenecen a tantas asociaciones scout han sufrido. Dicho error es reconocer como únicos que pueden usar el NOMBRE DE SCOUT y EL MÉTODO SCOUT pertenecen a una única institución. Y que no pertenecer a ella significa no reconocer nuestra promesa, atentando contra nuestra identidad de ser scout. Como bien lo demuestran los artículos 3 y 4 del proyecto de ley que paso a transcribirte:

“ARTICULO 3 – El Estado Nacional reconoce:

a) A ‘Scouts de Argentina’, ‘Asociación Guías Argentinas y al Movimiento Exploradoril salesiano como Organizaciones de la Sociedad Civil de Educación no Formal y Servicio Comunitario, y únicos fieles ejecutores de la Pedagogía y el Método Educativo definidos en el artículo anterior; con las misiones, objetivos y funciones que establecen sus Principios, Estatutos y Reglamentos, y sus correspondientes actualizaciones, los que serán incorporados en la reglamentación de la presente ley.

b) La especial disposición de las entidades mencionadas en el inciso anterior, para prestar un servicio a las familias y a la sociedad en orden a la formación integral de sus miembros.

ARTÍCULO 4 – Con el fin de proteger la identidad pedagógica, metodológica e institucional y evitar su empleo indebido, se establece como patrimonio propio de uso exclusivo, para cada una de las entidades mencionadas en el artículo anterior. Los

símbolos, uniformes, denominaciones y nomenclaturas específicas que contengan sus respectivos Principios, Estatutos y Reglamentos y sus correspondientes actualizaciones.

Toda persona o grupo de personas que se proponga desarrollar actividades empleando la pedagogía y/o el método definidos en el Artículo 2, deberá contar con la autorización expresa de alguna de las entidades mencionada Dicha autorización podrá ser revocada por la misma entidad que la otorgó, de acuerdo a la reglamentación institucional vigente.

Hoy, **queremos ponerlo en conocimiento que estamos pidiendo** la revisión de este proyecto de ley, no para su eliminación, sino para **la incorporación de todas las asociaciones scout existentes en la Argentina.**

Hoy hay numerosos grupos scout, que no están afiliados a dichas asociaciones. Y muchas veces a ninguna. Funcionan en parroquias, escuelas, barrios de carenciados, sociedades de fomento. Creemos que esta ley nos discrimina no solo a nosotros, sino a todos. No respeta la **libertad de asociación de los scout y de las entidades patrocinantes**, sea cual fuere. Dado que solo podrá tenerse grupos scout que no estén afiliados a dichas asociaciones.

Finalmente quiero decirle, que lejos de nuestra intención, esta cualquier tipo de descalificación de las asociaciones que figuran en dicho proyecto y menos aún de sus afiliados. Son instituciones que están brindando un importante servicio a la comunidad y en muchos casos a la Iglesia.

Lejos esta de nosotros cualquier descalificación, agresión o intromisión en los asuntos de otras asociaciones. Dado que tenemos prohibido por estatutos, estatutos reconocidos por el Estado, dichas acciones. Criterio compartido firmemente por los integrantes de la asociación y exigido por la Baden Powell Scout del Reino Unido y la WFIS.

Desde ya quedamos a su disposición para cualquier consulta. Desde ya agradezco la amabilidad que ha tenido en leer la presente nota.

Un saludo en Cristo Nuestro Gran Jefe

MS Patricio Fierens

Vicepresidente de la Asociación Argentina de Scouts de Baden Powell

Valores y Tradiciones

Hacia delante es el Escultismo Tradicional?

Apuntes del Comisionado. Columbia Británica, Canadá (Fragmento)

A menudo me preguntan ¿Qué es el Escultismo Tradicional? La primera vez que me lo preguntaron debo confesar que me tomaron por sorpresa, porque pensé que todo el mundo ya lo sabía. Luego, tomé en cuenta el hecho de que en Canadá el escultismo tradicional no se practica desde hace más o menos 30 años, entonces es lógico que la mayoría de la gente con hijos en edad scout hayan tenido la experiencia del llamado escultismo tradicional. Algunos prefieren pensar que el Escultismo tradicional es el que ideó nuestro fundador **Lord Baden-Powell of Gilwell**, en 1908, mientras que otros prefieren pensar que esta definición se extiende a los programas scouts que evolucionaron a través de los años, entre 1908 y 1968. Posteriormente, los conceptos originales fueron descartados hacia delante de programas que supuestamente atraerían más a los jóvenes. Mi opción de definición de escultismo tradicional se inclina por la segunda, que incluye los primeros sesenta años del escultismo, porque los cambios que se hicieron en esa época partieron de las bases, es decir los dirigentes voluntarios no rentados que trabajaban día a día con los niños y jóvenes en todas las realidades sociales. Estos cambios permitieron la evolución lenta pero segura del programa sin dejar de lado los ideales y objetivos de nuestro fundador, respetando su visión de hermandad, y al mismo tiempo, captando las necesidades de adaptación del Programa a la realidad de los niños y jóvenes. Como ya lo mencioné, estos programas no se usaron en Canadá durante 30 años, pero no fueron totalmente descartados. Lejos de eso, los mismos programas que se usaban en los 60 fueron recuperados en distintos lugares del mundo, con las modificaciones necesarias para los tiempos actuales, por lo tanto el Escultismo Tradicional actual básicamente es el mismo que en 1908, ya que posee los mismos ideales de nobleza y exigencia, sin dejar de adaptarse a los tiempos actuales. La promesa Scout es prácticamente la misma que escribió B-P, y se conservó el significado de la Ley original.

La ley y la promesa original impulsan al Scout para que se esfuerce y luche por los ideales éticos y morales que enorgullecen al movimiento scout, y que sus miembros intentan llevar a la práctica todos los días en su vida cotidiana.

Entonces... Hacia delante es el escultismo tradicional? Es el escultismo como fue ideado originalmente. Es lo que están haciendo las asociaciones tradicionales en todo el mundo, en un esfuerzo para brindar a los jóvenes una vuelta al futuro, es decir una mirada hacia el pasado que los impulse hacia delante.

Siempre Listo

Ron Long

Chief Commissioner, B-PSA, Columbia Británica, Canadá

Estimados hermanos scout les envié el acta del 12 de Octubre entre la BPSA y Marcelo Oliden. Ha de destacarse la hombría de bien del IM Marcelo Oliden de venir a la reunión y la dedicación que implicó la misma, dado que reside en la ciudad de La Plata. Lamentamos que estuviera solo en una reunión de vital importancia. Que no viniera en representación de SA, dado que el mail, fue un mail institucional

a una institución (SA). El pedido no fue a un miembro sino al Consejo Directivo de SA. Lamentamos que SA no muestre signos reales de revisión de la ley, dado que deberíamos esperar hasta diciembre a que se reúnan y ver que deciden. Los tiempos legislativos no son entonces los de SA, ni los del resto de los scout de Argentina. Por este motivo, se seguirán con las acciones morales y legales emprendidas. Cabe aclarar que están en curso, como por ejemplo, como se le mencionó al miembro del Consejo Directivo de SA Marcelo Oliden, el INADI ya solicitó los antecedentes de nuestra presentación. Solicitamos nuevamente que el Consejo Directivo de SA revise esta actitud de no contestar como corresponde a una pedido de tal tenor como el nuestro y los demás scout de manera **urgente**. La presente nota es girada a los interesados en el tema y publicada. Esperamos inmediata respuesta a nuestro pedido.

MS Patricio Fierens
Vice - presidente de la BPSA

Buenos Aires 12 de Octubre del 2005

Estando presentes el MS Fabián Figueroa, el IM Marcelo Oliden, el MS Patricio Fierens, se conversaron los siguientes temas:

1. El pedido de la BPSA de la revisión de la ley de protección del método scout, según figura en la página de la BPSA.
2. Se dieron las aclaraciones oportunas.
3. El IM Marcelo Oliden manifiesta que la intención de la ley no fue la exclusión, aunque se entiende que la letra de la misma expresa algo diferente.
4. El IM Marcelo Oliden manifiesta que el proyecto original fue de Exploradores de Don Bosco. Y fue modificado por SA y AGA.
5. El IM Marcelo Oliden manifiesta que las inquietudes de la BPSA serán comunicadas a la comisión directiva de SA que se reúne en Diciembre del 2005.
6. **El IM Marcelo Oliden comenta que no viene en representación de la Comisión Directiva, dado que no hubo reunión previa.**
7. **El MS Patricio Fierens lamenta que no coincidan los tiempos de las necesidades de diferentes instituciones. Dado que el proyecto esta en curso y que Diciembre puede ser tarde.**
8. Se comenta las acciones legales que esta desarrollando la BPSA. Las más significativas son la presentación ante la INADI y un pedido de no innovar ante la justicia.

Los originales de la presente acta esta firmadas por los participantes de la misma y tiene una copia cada una de las instituciones.

Estimado hermano scout

Hoy me animo, no a contarte de los cursos que estamos dictando en la asociación. Cursos que fueron siempre abiertos a todos, sin hacer diferencia de asociación, credo, sexo, extracción social, lugar de residencia, hayan o no hecho la promesa. Por que el bien debe ser hecho sin mirar a quien, sino simplemente hacerlo. Por que en el deseo de dejar un mundo en mejores condiciones de que lo encontramos, como Lord Baden Powell quería, no existen diferencias sino hermanos.

Hoy me animo a contarte, me urge contarte del proyecto de ley de **“Reconocimiento, protección y promoción de la Pedagogía y el Método Educativo Scout - Guía - Explorador, de las entidades que los emplean y de sus miembros.”**

Ley que tiene aportes importantes para el movimiento scout. Básicamente reconocer su valor como método para el bien de la sociedad y de una mejor oportunidad para nuestros niños y jóvenes. Pero que repite errores del pasado, que quienes hemos estado en la Unión Scout Católicos Argentinos y tantos otros que han pertenecido o pertenecen a tantas asociaciones scout han sufrido. Dicho error es reconocer como únicos que pueden usar el NOMBRE DE SCOUT y EL MÉTODO SCOUT pertenecen a una única institución. Y que no pertenecer a ella significa no reconocer nuestra promesa, atentando contra nuestra identidad de ser scout. Como bien lo demuestran los artículos 3 y 4 del proyecto de ley que paso a transcribirte:

“ARTICULO 3 - El Estado Nacional reconoce:

a) A ‘Scouts de Argentina’, ‘Asociación Guías Argentinas y al Movimiento Exploradoril salesiano como Organizaciones de la Sociedad Civil de Educación no Formal y Servicio Comunitario, y únicos fieles ejecutores de la Pedagogía y el Método Educativo definidos en el artículo anterior; con las misiones, objetivos y funciones que establecen sus Principios, Estatutos y Reglamentos, y sus correspondientes actualizaciones, los que serán incorporados en la reglamentación de la presente ley.

b) La especial disposición de las entidades mencionadas en el inciso anterior, para prestar un servicio a las familias y a la sociedad en orden a la formación integral de sus miembros.

ARTÍCULO 4 - Con el fin de proteger la identidad pedagógica, metodológica e institucional y evitar su empleo indebido, se establece como patrimonio propio de uso exclusivo, para cada una de las entidades mencionadas en el artículo anterior. Los símbolos, uniformes, denominaciones y nomenclaturas específicas que contengan sus respectivos Principios, Estatutos y Reglamentos y sus correspondientes actualizaciones.

Toda persona o grupo de personas que se proponga desarrollar actividades empleando la pedagogía y/o el método definidos en el Artículo 2, deberá contar con la autorización expresa de alguna de las entidades mencionada Dicha autorización podrá ser revocada por la misma entidad que la otorgó, de acuerdo a la reglamentación institucional vigente.”

Hoy, queremos pedir la revisión de este proyecto de ley, no para su eliminación, sino para **la incorporación de todas las asociaciones scout existentes en la Argentina.**

Este objetivo no debe ser bandera de una asociación, ni de algunas asociaciones, sino de todo scout que ve en el otro un promesado un hermano, de todo hombre de bien que no quiere otra cosa que el otro también haga el bien, por que para hacer un mundo mejor no se necesita las manos de uno sino la de todos.

Por todo esto te pido difundas esta iniciativa.

Estamos juntando firmas para presentar a la cámara de diputados, para la revisión de la ley. La planilla de la misma, única que tiene valor legal, te la adjunto al final de este documento o podrás bajarla de **<http://ar.geocities.com/revisiondeleyscout/>**. Las mismas tendrás que remitirla a Sanabria 652 CP 1407 Capital Federal lo antes posible para que esta ley no tenga media sanción en diputados antes de fin de año.

Si quieres mandar tu adhesión electrónica podrás hacerlo a revisiendeleyscout@yahoo.com.ar o hacerlo de forma automática en <http://ar.geocities.com/solonosepuede/>.

Finalmente quiero decirte, que lejos de nuestra intención, esta cualquier tipo de descalificación de las asociaciones que figuran en dicho proyecto y menos aún de sus afiliados. Sino estaríamos borrando con el codo lo que escribimos con la mano.

Un fuerte apretón de mano izquierda

Asociación Argentina de Scouts de Baden Powell

Personería Jurídica Nacional según Resolución I.G.J. N° 284/2003

Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina
Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y ONGs
Sr. Diputado de la Nación Don Héctor Ramón Romero

CC/ Comisión de Educación; Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia; Comisión de Presupuesto y Hacienda

Ref.: PROYECTO DE LEY 2831-D-05 : RECONOCIMIENTO, PROTECCIÓN Y PROMOCION DE LA PEDAGOGÍA Y EL METODO EDUCATIVO SCOUT-GUIA-EXPLORADOR DE LAS ENTIDADES QUE LOS EMPLEAN Y DE SUS MIEMBROS

De nuestra mayor consideración:

La Asociación Argentina de Scouts de Baden Powell, asociación civil sin fin de lucro, con Personería Jurídica Nacional según Resolución de la Inspección General de Justicia N° 284/2003, queremos hacer llegar a Ud. nuestro mas **enérgico rechazo** al proyecto de ley de referencia .

Como asociación que emplea la Pedagogía y el Método Educativo Scout, consideramos que el mismo es discriminatorio, ya que no permite emplear la pedagogía y el Método Scout a aquellos que por la razón que fuere (religiosa, moral, económica, etc.) no se encuentran afiliados a las organizaciones mencionadas en la ley por no verse representados o no adherir a la visión de las organizaciones mencionadas. Tema que se vuelve mas grave en el caso de niños o jóvenes provenientes de hogares de bajos recursos que no pueden acceder económicamente a la elevada cuota de registro que dichas organizaciones tienen como requisito para su ingreso, no siendo este el caso de las demás organizaciones de este tipo del país.

Al mismo tiempo se trata de una ley sectaria al reconocer en su artículo 3° a Scouts de Argentina, AGA y Exploradores de Don Bosco como únicos fieles ejecutores de la pedagogía y el Método Scout, otorgándoles el monopolio del empleo del Método Scout, existiendo otras tantas organizaciones y en nuestro caso con entidad jurídica otorgada por un organismo del Estado Nacional. De allí que en caso de sancionarse dicha ley tal y como consta en el proyecto se trataría de un acto de parcialidad manifiesta al considerar solo a tres organizaciones y no a todas las existentes ni a entidades menores como Grupos Scouts parroquiales o independientes.

Antecedentes:

El Movimiento Scout fue creado en 1907 por Lord Robert Baden Powell otorgándole carácter universal no solo al Método y Pedagogía sino también al uniforme y símbolos.

En la actualidad existen en el mundo variadas asociaciones mundiales tales como la Federación Mundial de Scouts Independientes a la que pertenece nuestra Asociación y la Organización Mundial del Movimiento Scout a la que pertenece nuestra asociación hermana Scouts de Argentina.

En nuestro país, Scouts de Argentina es la asociación scout con mayor cantidad de miembros, pero también existen otras organizaciones tales como nuestra Asociación, las Asociaciones Diocesanas de Scouts Católicos y sendos Grupos Scouts de corte parroquial o independiente de toda asociación scout.

En nuestro caso, concientes de la responsabilidad como educadores no formales, nos constituimos en el año 2001 como asociación civil sin fin de lucro, demostrando con esto la seriedad y responsabilidad que nos caracteriza, defendiendo la libertad de asociación de todo aquel que haya formulado su Promesa Scout y sea fiel a la Ley Scout tal y como la definiera el fundador, representando, en lo metodológico la línea de escultismo tradicional, adecuando el Método a la tradición del escultismo en la Argentina.

Queremos dejar constancia que no nos oponemos a una ley que proteja y promueva la Pedagogía y el Método Scout-Guía-Explorador y mucho menos deseamos perjudicar a nuestra asociación hermana Scouts de Argentina, simplemente solicitamos que en dicho proyecto sean incluidas todas las asociaciones Scouts - Guías - Exploradores y Grupos Scouts independientes de nuestro país para que con la sanción de dicho proyecto no se discrimine a quienes no se encuentran asociados a las entidades que actualmente no integran dicho proyecto y finalmente que se reconozca la diversidad en la aplicación del Método, símbolos y uniformes que tienen las distintas agrupaciones de Scouts – Guías – Exploradores y puede coexistir perfectamente basados en el principio de hermandad scout expresado por nuestro fundador hace ya casi cien años.

Esperando que los Sres. Legisladores comprendan la magnitud de la injusticia que se puede cometer en este sentido, apelamos a que esta manifestación sea tenida en cuenta al momento del análisis correspondiente.

Sin otro particular, saludamos a V.E.

p. Asociación Argentina de Scouts de Baden Powell
Fabián Fernando Figueroa
D.N.I. 17.636.681
Presidente

p. Asociación Argentina de Scouts de Baden Powell
Mariana Andrea Lizarraga
D.N.I. 24.846.256
Secretaria

**TEXTO DE NOTA ENVIADA AL Sr. PRESIDENTE DE SCOUT DE ARGENTINA POR
Mons. MARIO AURELIO POLI OBISPO AUXILIAR DE LA ARQUIDIOCESIS DE BS.AS.**

Con mi mayor respeto les escribo como delegado del señor Cardenal Jorge Mario BERGOGLIO s.j., para la pastoral scout en la Arquidiócesis de Buenos Aires.

Como entidad patrocinante y asesor de los grupos scout católicos de Scout de Argentina., que desarrollan su actividad en el ámbito arquidiocesano, les manifiesto nuestra inquietud y perplejidad para la letra, sentido y espíritu, que se desprende de la lectura del proyecto de Ley que incluye como beneficiarias a SA junto a otras dos asociaciones.

Pensamos que es un proyecto abusivo e inoportuno. Observamos que la ley dice "únicos fieles ejecutores de la pedagogía y el método educativo scout" (Art. 3) ciertamente es un abuso pretender que un método universal y centenario como lo es "el gran juego" se convierta en patrimonio exclusivo de algunas asociaciones, marginando en forma inconsulta a otras, tan prestigiosas y antiguas en el país. Mas aun, cierra las puertas a nuevas experiencias creativas y originales, estimuladas por el mismo método scout que parece no tener límites en adaptarse a nuevas realidades y que se proyecta en forma insospechable sobre desafiantes situaciones culturales y sociales en las que se encuentran nuestros niños y jóvenes.

Resulta más que obvio, que nadie puede arrogarse la exclusividad del método scout como lo testimonia su divulgación centenaria y universal, en tantas culturas y ambientes sociales. Como Patrocinantes de SA en la arquidiócesis más numerosa y compleja, tenemos derecho a reclamar que el proceso de unidad y consolidación de todos los grupos scout se privilegie a cualquier proyecto y pretensión legislativa cuanto más si prevemos que de la aprobación de una legislación como la propuesta tengamos que lamentar mayores perjuicios que los beneficios pretendidos.

Como institución asociada en el proyecto educativo los scout no nos sentimos consultados, ni tenidos en cuenta a la hora de pensar en la conveniencia de una legislación de semejantes proyecciones. Por lo mismo, le pedimos que SA solicite ante quien corresponda el retiro del proyecto de ley actual. Y eventualmente que se abra un debate amplio y sin excluir a ninguno de los simpatizantes del método para que al mejor estilo del dialogo que debiera existir entre hermanos scout, busquemos nuevos caminos de unidad.

Confío en su comprensión y quedo a la espera de su respuesta. Mientras tanto, me sumo con mi oración para que la próxima asamblea de SA se desarrolle en el mas elevado espíritu scout y en todo se busque el mejor servicio a quienes se nos han confiado

Con mi bendición SIEMPRE LISTO
firma MARIO AURELIO POLI OBISPO AUX."

**Instituto Nacional Contra la Discriminación,
la Xenofobia y el Racismo**

Ref.: PROYECTO DE LEY 2831-D-05 : RECONOCIMIENTO, PROTECCIÓN Y PROMOCION DE LA PEDAGOGÍA Y EL METODO EDUCATIVO SCOUT-GUIA-EXPLORADOR DE LAS ENTIDADES QUE LOS EMPLEAN Y DE SUS MIEMBROS

De nuestra mayor consideración:

La Asociación Argentina de Scouts de Baden Powell, asociación civil sin fin de lucro, con Personería Jurídica Nacional según Resolución de la Inspección General de Justicia N° 284/2003, desea presentar una denuncia ante la posible sanción del proyecto de Ley de referencia, el que acompañamos a la presente.

Como asociación que emplea la Pedagogía y el Método Educativo Scout, consideramos que el mismo es discriminatorio, ya que no permite emplear la pedagogía y el Método Scout a aquellos que por la razón que fuere (religiosa, moral, económica, etc.) no se encuentran afiliados a las organizaciones mencionadas en la ley por no verse representados o no adherir a la visión particular que tienen del Método Scout las organizaciones mencionadas. Tema que se vuelve aún más grave en el caso de niños o jóvenes provenientes de hogares de bajos recursos que no pueden acceder económicamente a la elevada cuota de registro que dichas organizaciones tienen como requisito para su ingreso, no siendo este el caso de las demás organizaciones de este tipo existentes en el país.

El Movimiento Scout fue creado con la finalidad de ofrecer a jóvenes y niños un ámbito educativo con el objeto de desarrollar el buen sentido cívico mediante la formación del carácter, inculcándoles lealtad y solidaridad para con los demás, enseñándoles servicios útiles a la comunidad, actividades manuales y técnicas provechosas para su desarrollo físico, mental y espiritual, encontrándose entre los principios básicos del Movimiento Scout la hermandad y amistad entre todos los hombres y mujeres, tal como lo indica el artículo 4° de la Ley Scout que cifra que “el Scout es amigo de todos, y hermano de los demás Scouts, sin distinción de credo, raza o clase social”, se enseña a jóvenes y niños la tolerancia y respeto hacia el hermano, respetando sus particularidades; la sola existencia de este proyecto de ley, echa por tierra los principios de igualdad que se pretende inculcar.

De allí, que la sola presentación de un proyecto de ley como el denunciado se convierte en discriminatorio y sectario por no reconocer, tal como lo dijéramos anteriormente, a todas aquellas personas que no pertenecen a una asociación determinada y prohibiendo la practica de la educación no formal por medio de la pedagogía Scout, el uso de un uniforme y símbolos característicos y particulares.

Al mismo tiempo se trata de una ley sectaria al reconocer en su artículo 3° a Scouts de Argentina, AGA y Exploradores de Don Bosco como únicos fieles ejecutores de la pedagogía y el Método Scout, otorgándoles el monopolio del empleo del Método Scout, existiendo otras tantas organizaciones y en nuestro caso con entidad jurídica otorgada por un organismo del Estado Nacional. De allí que en caso de sancionarse dicha ley tal y como consta en el proyecto se trataría de un acto de parcialidad manifiesta al considerar solo a tres organizaciones y no a todas las existentes, ni a entidades menores como Grupos Scouts parroquiales o independientes.

Antecedentes:

El Movimiento Scout fue creado en 1907 por Lord Robert Baden Powell otorgándole carácter universal no solo al Método y Pedagogía sino también al uniforme y símbolos, incluyendo (a pesar de ser fundado en la Inglaterra victoriano, con las implicancias morales que ello significaba) a todo aquel que deseara ser Scout, a tal punto que una frase típica, ya interiorizada en todos aquellos que somos Scouts suele decir que “una vez Scout, siempre Scout” aún cuando por las razones que fuere se haya dejado de pertenecer en forma activa al Movimiento Scout. Esto quiere decir que toda persona que alguna vez formuló su Promesa Scout, es tan Scout como aquel que actualmente se encuentra colaborando en forma activa, dando así más fuerza y sentido al principio de igualdad.

En la actualidad existen en el mundo variadas asociaciones mundiales tales como la Federación Mundial de Scouts Independientes a la que pertenece nuestra Asociación y la Organización Mundial del Movimiento Scout a la que pertenece nuestra asociación hermana Scouts de Argentina.

En nuestro país, Scouts de Argentina es la asociación scout con mayor cantidad de miembros, pero también existen otras organizaciones tales como nuestra Asociación, las Asociaciones Diocesanas de Scouts Católicos y sendos Grupos Scouts de corte parroquial o independiente de toda asociación scout.

En nuestro caso, concientes de la responsabilidad como educadores no formales, nos constituimos en el año 2001 como asociación civil sin fin de lucro, demostrando con esto la seriedad y responsabilidad que nos caracteriza, defendiendo la libertad de asociación de todo aquel que haya formulado su Promesa Scout y sea fiel a la Ley Scout tal y como la definiera el fundador; representando, en lo metodológico, la línea de escultismo tradicional, adecuando el Método a la tradición del escultismo en la Argentina.

Queremos dejar constancia que no nos oponemos a una ley que proteja y promueva la Pedagogía y el Método Scout-Guía-Explorador y mucho menos deseamos perjudicar a nuestra asociación hermana Scouts de Argentina, simplemente solicitamos que en dicho proyecto sean incluidas todas las asociaciones Scouts - Guías - Exploradores y Grupos Scouts independientes de nuestro país para que con la sanción de dicho proyecto no se discrimine a quienes no se encuentran asociados a las entidades que actualmente no integran dicho proyecto y que finalmente se reconozca la diversidad en la aplicación del Método, símbolos y uniformes que tienen las distintas agrupaciones de Scouts –

Guías – Exploradores y que pueden coexistir perfectamente basados en el principio de hermandad scout expresado por nuestro fundador hace ya casi cien años.

Dada la magnitud de la injusticia que se puede cometer en este sentido, queremos denunciar dicho proyecto de ley..

Sin otro particular, saludamos atentamente

p. Asociación Argentina de Scouts de Baden Powell
Fabián Fernando Figueroa

Presidente

p. Asociación Argentina de Scouts de Baden Powell
Mariana Andrea Lizarraga
Secretaria

COMENTARIOS RECIBIDOS EN LIBROS DE VISITAS

Juan Campo

15/10/2005

Hola hermanos scouts, mi nombre es Juan y soy rover del G.S. Tantanakú (Rio Grande, Prov. de Tierra del Fuego) perteneciente a "Scouts" de Argentina. Tuve oportunidad de conocer gente del Monseñor Aleman en mi retorno del Jamboree Panamericano: Ahi estaba yo, varado en Gallegos a las 9 am (mi vuelo de regreso a mi hogar salia a las 19 horas). Estaba solo y no conocia la ciudad ni a nadie del lugar... tendria que pasarme 11 horas en la terminal hasta que mi vuelo saliera. Gracias a mi jefa de unidad, la cual estaba en Rio Grande, se me puso en contacto con gente del Monseñor Aleman. Estos me buscaron en el aeropuerto, me llevaron a sus casas, me dieron de comer, me ofrecieron donde dormir, me mostraron su libro de oro con anécdotas y fotos, charlamos durante horas y hasta me regalaron un pañuelo de su grupo firmado por varios de ellos... y sin siquiera conocerme. Mas tarde ese dia en el aeropuerto, con un apretón de mano izquierda me despedi sin saberlo en ese entonces de las futuras victimas de una asociacion hipocrita y discriminadora, oportunista y definitivamente no-scout que trataria de MONOPOLIZAR el esculismo: Scouts de Argentina. Hoy siento verdadera verguena por lo que mi asociacion esta haciendo con esta gente que tan bien me trato, que me trato como uno de ellos... y que me trato como un Scout trata a otro Scout.

Buena suerte y eternamente gracias.

No puedo decir todos, pero mucha gente del Distrito 2 de la Zona 30 de SA adherimos a la No promulgacion de esta ley, adherimos a ayudar a nuestros hermanos scouts que un dia me ayudaron a mi... adherimos al esculismo.

Siempre Listo Para Servir.

Host: cache21.netcombbs.com.ar

albarracin alejandro

14/10/2005

HOLA QUERIDOS HERMANOS SCOUT PERTENEZCO A LA ASOCIACIÓN DE SCOUT DE ARGENTINA SOY FORMADOR DE LA ZONA 12 DISTRITO 2 LA PLATA UNO VE ESTAS DISQUISISIONES POR MAIL Y NO SE SABE SI SOMOS HERMANOS SCOUT O AVES DE CARROÑA UNO LUCHA DÍA A DÍA PARA QUE LO QUE TRANSMITAMOS A LOS DIRIGENTES Y A SU VEZ A LOS CHICOS LA HERMANDAD SCOUT Y EL VIVIR EL ESPÍRITU SCOUT DÍA A DÍA SIEMPRE ABRAZANDONOS EN EL COMPAÑERISMO LA CAMARADEDRIA Y POR SOBRE TODO LA HERMANADAD SCOUT LES ENVIO UN FUERTE ABRAZO Y SIGAN LUCHANDO QUE DESDE ACA UNO PONDRÁ SU GRANITO DE ARENA ,SIEMPRE LISTOS!!!!!!!!!!

I.M.ALBARRACIN ALEJANDRO

ASIST.DISTRITAL DE RR.AA(RECURSOS ADULTOS)

Apuntad Alto!

¿De quién es el método?

Por : Búho Terco

Al comenzar el año 1975 me dirijo a la parroquia del barrio para llevar los papeles que faltaban para iniciar el último año del catecismo, que en esa época no era “universal”. Había dos mesas en las que inscribían a los chicos, una de catequesis y otra de los Scouts, eran tiempos muy difíciles y en una parroquia con un sacerdote “tercermundista” la gente del barrio miraba un poco desconfiada todo lo que ocurría allí.

“¿Venís a inscribirte para los Scouts?” - me dijo un muchacho joven “¿y qué es eso?” les pregunté. “Nos juntamos todos los sábados a jugar, aprendemos a vivir al aire libre, y hacemos campamentos” – me contestaron... y seguí preguntando un rato más. Vuelvo corriendo a mi casa y le comento a mis padres, les parecía buena idea pero como estaban construyendo la casa me preguntaron si había que pagar. “Por ahí un peso por mes para el matecocado de los sábados, y después los campamentos para los que se hacen campañas para conseguir comida”.

San Jorge, mi querido grupo, había sido miembro de la USCA pero en ese momento no estaba afiliado por cuestiones políticas y por la dificultad del pago de las cuotas afiliatorias... creo que nunca sabré que es lo que tuvo más peso. Podría decirse que inicie mi vida scout en un “grupo scout parroquial” que sólo vuelve a afiliarse a la USCA en el año 1981, cuando ya se respiraban los primeros aires de la necesidad de la vuelta a la democracia.

Formulé mi promesa en el año 1976, con 11 años, aún recuerdo a mi “padrino” de promesa, el Sc. Carlos Pujol de la Zona San Martín de Buenos Aires (un Scouter de la USCA), quien como estaba la colimba en Bahía con mi hermano y se habían hecho amigos; se ofreció para ser mi “padrino”. La promesa me la recibió Ricardo Rodríguez (Chiva astuta, quien actualmente dirige en Río Grande) y aún recuerdo sus palabras en las que me decía “a partir de este momento formás parte de la Hermandad Scout Mundial”, frase que marcó mi vida aunque hoy algunos dirían que me engañaron, ya que un grupo parroquial no podría ser parte del Ideal de la “Hermandad Scout Mundial”

Cuando nos re-afiliamos, la alegría no era ser parte de una Organización, sino ampliar la cantidad de gente con la que jugar y divertirse, viviendo la Ley. Recuerdo la calentura que tenía por tener que reformular mi promesa Scout, porque lo más importante para mí, no valía para “la organización”.

Mi primer campamento Zonal como miembro de la USCA fue una competencia Raider en la que salimos en tercer lugar. Cuando pasé a los Rovers, un dirigente que siempre había estado en la Usca y se ofreció a hacer Roversimo en el grupo dijo que mi progresión no valía y que tenía que hacer de vuelta la “Primera clase”, porque nosotros no habíamos sido Scouts y él como Scouter responsable del Grupo era el único que podía avalar la progresión. Mi segundo gran enojo porque en realidad, tenía muchísimos conocimientos que superaban la “primera clase” que simplemente eran desestimados por quien representaba a la “Organización”.

Con el correr del tiempo, ya dentro de la Organización y siendo dirigente, doy comienzo a mis continuos viajes de mochilero por los lagos argentinos (hoy los sigo haciendo con mi familia, no como mochilero sino en auto...) y recuerdo que en una ocasión en uno de los lagos se encontraba un grupo Scout acampando. Creía firmemente eso de que “el scout es amigo de todos y hermano de los demás Scouts sin distinción de credo, raza o condición social” y me acerco –como siempre lo hago- para saludar a un hermano. Cuando tiendo la izquierda el dirigente del grupo guarda la suya y me dice algo que había escuchado años atrás: “Uds no son scouts... los únicos scouts de en el país somos nosotros, la INSA”. Esto unos más años más tarde me volverá a ocurrir con otro grupo de la misma Organización.

Ya en esa época me revolvía las tripas que alguien simplemente por ser de una "Organización" desestimara mi ser scout. En el año 76 formulé mi promesa y para mí, es la única que ha tenido el valor de haber marcado mi vida, las demás, fueron meros formulismos, "reactualizaciones"...

Hoy en el año 2005, luego 9 años de la tan mentada "Unidad" que en realidad no ha sido tal porque mas de 20 000 personas en nuestro país pertenecen a la BP Scouts, Adiscas o asociaciones independientes, la Organización a la que pertenezco o mejor dicho el Concejo Directivo de la Asociación a la que pertenezco (que no necesariamente coincide con el sentir de los grupos Scouts), impulsa una Ley de "Protección al Método Scout" que tiene su historia... No es la guerra del petróleo en Irak, pero es la guerra por los patrocinantes en nuestro país.

Y claro... es muy fácil decir "sean libres" cuando los Obispos Católicos (religión mayoritaria en nuestro país) ordenan que todos los grupos de las parroquias sean de Scouts de Argentina; como con el tiempo los Obispos cambian y las situaciones políticas cambian, puede ocurrir que los Obispos digan "de ahora en mas en mi diócesis todos los grupos deben ser de Adisca" o "No se abren grupos scouts nuevos de SdeA y promovemos las Adiscas"... el pato de la boda sería la BP Scouts que no responden a los caprichos de los Obispos, pero siempre a la vuelta de la esquina se pueden encontrar uno que les diga "Están funcionando en una base militar, corresponde a las Adiscas castrenses"... todo puede ocurrir en este juego de poder, en donde las distintas organizaciones intentan garantizar su posibilidad de hacer escultismo obstaculizándose las unas con las otras, negando la evangélica frase de que "por sus frutos los conoceréis".

El sueño de la libertad de Asociación (dentro de las distintas Organizaciones Scouts Internacionales) es una utopía en tanto depende de la decisión de quién es el dueño del "patio del grupo", y en tanto los miembros del Movimiento Scout Argentino actuemos dentro de la interna de los Obispos la posibilidad de hacer escultismo, de la organización que sea, se convierte en una lucha fratricida entre hermanos que incluso no tienen la capacidad para reconocerse como tales.

"Como Consejero Nacional tenés que defender los intereses de Scouts e Argentina" me dijo una persona... ahora si esos intereses van en contra de los Ideales del Movimiento Scout (que son un poco mas grandes y amplios que los de una Organización en particular) no estoy obligado a hacerlo, sería desleal conmigo mismo. Trabajo para que Scouts de Argentina crezca, se desarrolle, mejore su propuesta; pero trabajar para la exclusividad basada en la DISCRIMINACION sería negar mi origen, negar mi promesa scout realizada en el patio de un "grupo parroquial" que no estaba en ninguna Organización, negar mi segundo gran origen que es la USCA asociación "no reconocida por la única asociación del país", sería algo así como decir que gran parte de mi vida ha sido de un escultismo falso... la parte mas importante en la que me formé, he sido un "pseudoscout", un "sangre sucia" como diría Malfoy el enemigo de Harry Potter

En realidad se que para muchos dirigentes de Scouts de Argentina este artículo les resultará antipático, y que probablemente se sucederán reacciones en contra de éste Consejero renegado "que no defiende los intereses de Scouts de Argentina", pero les digo a los que me eligieron como miembro del Consejo que en ningún momento me comprometí a negociar mis ideales de un Movimiento Scout más allá de las organizaciones, me comprometí a poner mi persona y mis conocimientos para ayudar a hacer que Scouts de Argentina A.C crezca, pero no al precio de negar mi ser Scout. No quiero que se repita la historia las dos Ex que conformaron Scouts de Argentina y sólo la historia sabrá si me equivoco en ello.

En la "Ley de Protección al Método Scout entre otras cosas se promulgaría:

- a) Reconocer, proteger y promover la Pedagogía y Método Scout – Guía- Explorador
- b) Reconocer a Scouts de Argentina, Asociación Guías Argentinas y Exploradores de Don Bosco como "únicos y fieles ejecutores de la pedagogía y el Método educativo" (previamente definido)

- c) Establece el “patrimonio exclusivo, para cada una de las entidades mencionadas... de los símbolos, uniformes, denominaciones y nomenclaturas específicas que contengan sus respectivos Principios, Estatutos y Reglamentos...”

La viabilidad de este Proyecto de Ley no es exclusiva de una de las líneas internas de la Política Asociativa, sino Consejeros neocorrentistas y tradicionales apoyaron y dieron su voto para iniciar el trámite. También es cierto que quienes nos opusimos a la misma también pertenecemos a distintos sectores políticos.

Las consecuencias de la promulgación de ésta Ley - que en vez de promover y fortalecer el Método Scout promueve y fortalece a algunas instituciones – son por ahora impredecibles, lo que sí es claro quienes pagarán las consecuencias... en primer lugar los niños y los jóvenes que pertenecen a otras Organizaciones Scouts, y los grupos Scouts de distintas Organizaciones que se mirarán con recelo aún estando en el mismo barrio, pueblo o ciudad; en segundo lugar el sueño de algunos dirigentes de que, el día de mañana podría ser posible sino una Federación de las distintas Asociaciones Scouts, al menos la posibilidad de crecer respetando las diferencias entre cada una de ellas, y trabajar en forma mancomunada por los niños y jóvenes de nuestro barrios, pueblos, ciudades y del país; únicos destinatarios del método creado por Baden Powell.

Si estás en contra de la promulgación de la Ley, envía un e-mail en el que figure claramente la oposición a la Ley, tu nombre y apellido, el número de documento, grupo, Distrito y Zona a apuntad_alto@yahoo.com.ar. Acercaré personalmente las Oposiciones al Consejo Directivo de Scouts de Argentina.

SLPS

Búho Terco

Consejero Nacional

Scouts de Argentina Asociación Civil

Apuntad Alto!

Carta del Vicepresidente de la WFIS, Bill Nangle a "Apuntad Alto!"

Bill Nangle

WFIS

Querido Hermano "Buho Terco"

Tu editorial relativa a la situación actual de Argentina y el intento de la Asociación afiliada a la OMMS de tomar el control del Movimiento llegó a mis manos de parte de mis amigos argentinos.

En representación de la Federación Mundial de Scouts Independientes (WFIS por sus siglas en inglés) a la cual Argentina pertenece, me gustaría , sinceramente agradecerles por su apoyo al Escultismo Independiente en su país. Sé por mi experiencia personal qué arriesgado y difícil es pronunciarse comentarios adversos a la OMMS. Es un valiente acto el que usted ha hecho, y lo abrazo con un fuerte apretón de mano izquierda!

En Enero de este año la WFIS mantuvo conversaciones con el Dr. Eduardo Missoni, presidente de la OMMS en Ginebra. Estas tratativas no contemplaron la fusión, sino la aceptación y el reconocimiento del otro. El Dr. Missoni creció en Italia, y vio de primera mano cómo las diferentes Asociaciones, pertenecientes a distintas Federaciones Mundiales podrían trabajar armónicamente en conjunto. En mi carta de saludo fraternal a él, que fue leída al comienzo de la Reunión, yo escribí, en relación a un discurso que el pronunciaría:

" Dices que el Centenario del 2007 es el tiempo de un nuevo comienzo. Por supuesto, estoy totalmente de acuerdo, es un momento perfecto para un nuevo comienzo. Este debe ser el tiempo en que los Hermanos Scouts no se rechacen más el uno al otro. Debe ser la época en la una Asociación Scout, no vaya más a los tribunales para iniciar acciones legales contra una asociación hermana, simplemente por existir y por querer ser scout, y por pertenecer a una Asociación diferente. Debe ser el tiempo en el que comprendamos que la OMMS y la WFIS no son enemigos, sino que se complementan, y reconocen que cada uno es diferente. Debe ser el tiempo en el que aprendamos a trabajar juntos para el beneficio de la Juventud del Mundo"

Esto es lo que yo creo.

Esto es lo que, a mi entender, el Dr. Missoni cree también.

Aún así, debo decir que el Dr. Missoni recibió un apercibimiento del Consejo Mundial de la OMMS por mantener diálogo con la WFIS, y se le ordenó que no lo volviera a hacer. Realmente, no sabemos por qué la OMMS tiene tanto pánico a los independientes.

No me alcanzan las palabras para decirte lo importante que es ganar esta pelea en Argentina, y obtener reconocimiento para TODOS los Scouts, sin distinción de las insignias que usen en sus uniformes, o el color de los mismos. La Definición de BP del Scout es " todo aquel que formule su Promesa Scout y cumpla la Ley". Las leyes y las reglamentaciones sancionadas por un Gobierno nunca pueden cambiar lo que BP dijo, y los Gobiernos deben comprenderlo

En cualquier cosa que te pueda ayudar, por favor no dudes en contactarme, Haré todo lo que esté a mi alcance para ayudarte.

Tuyo en el Scoutismo Tradicional,
Bill Nangle
Vice Presidente
CONSEJO MUNDIAL DE LA WFIS

Apuntad Alto!

¿Quién es Scout?

Sc. Liam Morland

Scouts de Canadá (OMMS)

La reserva del nombre Scouts de Canadá es incorrecta

En junio del 98 un grupo de personas decidieron fundar la Asociación de Scouts de Baden Powell de Canadá .BP Scouts .. Son una asociación que se maneja con el programa Scout Tradicional, y que se basa directamente en el "Escultismo para muchachos de BP" el libro que inició el movimiento Scouts en 1908. "Scouts de Canadá" está demandando en los tribunales a los BP Scouts , para que lo cambien, por otro que no incluya el nombre Scouts. Los Scouts de Canada, como miembros de la OMMS reclaman todos los derechos sobre la palabra Scout y los símbolos Scouts. Scouts de Canada se equivoca al creer que se puede poseer al Escultismo. El Escultismo es un Movimiento, más que una organización, ninguna asociación puede tener el monopolio del mismo.

La OMMS es el organismo responsable de coordinar el movimiento Scout a nivel mundial. En la mayoría de los países del mundo, hay una asociación nacional miembro de esta organización.. La OMMS está estructurada para que haya sólo una asociación en cada país. Muchas de estas asociaciones nacionales miembros, son **federaciones** de distintas asociaciones Scouts. La OMMS y todas sus asociaciones miembros están vinculadas por los "Principios Fundamentales " un documento que describe "los elementos básicos sobre los que se basa la unidad del Movimiento". Por ejemplo, su propósito, principios y método " (OMMS 1992:1). *Principios Fundamentales* es un resumen de la manera en que el fundador del Escultismo, Lord Baden-Powell, diseñó el Escultismo. Expresa los elementos vitales que distinguen lo que es el Escultismo de lo que no lo es.

El Movimiento Scouts se define como " *un movimiento educativo, de carácter voluntario, apolítico, para los jóvenes abierto a todos, sin distinción de origen, raza o credo, de acuerdo con los fines, principios y método concebido por el Fundador, tal como se indica debajo* (OMMS 1992:2)

Un movimiento es " **un conjunto de personas con un objetivo en común** " (Oxford 1998:949). **Toda persona** que comparta el objetivo de un movimiento determinado es parte del movimiento, **por definición**. En caso del Escultismo, el objetivo común **es contribuir al desarrollo de los jóvenes de una manera coherente con los principios del Escultismo y utilizando el Método Scout**. Todo aquél que realice esta tarea es parte del "Movimiento Scout".

En este sentido, el Escultismo se podría asemejar, para comprender el concepto de Movimiento, al Cristianismo. Un grupo de Cristianos se puede reunir, orar y fundar una asociación para vivir su fe y llamarse a sí mismos "cristianos". La Palabra "cristiano" y el signo de la cruz no pueden ser reclamados para uso exclusivo, de por ejemplo, la Iglesia Católica o la Anglicana, no son "marca registrada".

Una marca registrada es "Coca Cola", la empresa se reserva el uso exclusivo del producto que ella fabrica. Esto es porque "Coca Cola" se define de la siguiente manera " es una bebida producida y comercializada por Coca Cola Ltda."

Es por demás sabido, que un "cristiano" es toda persona que adhiere a las enseñanzas de Cristo. El sentido de ser "cristiano" no puede ser definido como la pertenencia a una asociación determinada.

Por consiguiente, todo el que adhiera a estas enseñanzas puede denominarse "Cristiano" y usar la cruz, pertenezca o no a una organización o Iglesia determinada.

El Escultismo puede asemejarse a esta definición. Es un conjunto de principios. Todo el que adhiera en su corazón a los principios del Escultismo , es un Scout, puede denominarse Scout y usar una Insignia Scout (obviamente, que la Insignia de "Scouts de Canadá" es distintiva de esa Asociación, no del Movimiento, y sólo puede ser usada por los afiliados a esa Asociación).

Cualquier otra postura contradice la realidad de que el Escultismo es , por definición, un movimiento, tal como lo establece el documento *Principios Fundamentales*. "Scouts de Canada" no pueden infringir los "*Principios Fundamentales*" (Scouts de Canada, cree que los BP Scouts no son Scouts porque no son miembros de la OMMS, incurriendo en una falacia, pues para ser miembros de la OMMS, tendrían que primero ser miembros de Scouts de Canadá)

Además, este ataque es contrario a los principios del escultismo, porque impide que muchos tengan acceso al Movimiento.

Es lamentable que una Asociación Scout contradiga a sus propios fundamentos, impidiendo que las personas lleven a cabo las Finalidades del Escultismo. Sin embargo, debemos comprender que "Scouts de Canadá" no es democrático. El autor de estas líneas ha mantenido reuniones con muchos Scouters, de nuestras bases, a lo largo de todo nuestro gran país y los únicos contrarios a la existencia de la BP Scouts, y a que ellos usen el nombre y las insignias, son las personas que no están a cargo de las ramas, que no son Scouters a cargo de niños y jóvenes. La mayoría de los que se oponen a reconocer a otros hermanos, son personas con cargos ejecutivos, profesionales o rentados. Estas son las personas que toman las decisiones en "Scouts de Canadá", las decisiones que históricamente burlaron los deseos y aspiraciones de la gran mayoría de los Scouters de Canadá. Este ataque es sin dudas, para mantener los intereses personales y los cargos rentados de los ejecutivos de Scouts de Canadá, quienes tienen miedo que la competencia les reste miembros a las afiliaciones. Aunque esto suceda, el monopolio que está ejerciendo Scout de Canadá también provoca el declive de la membresía.

La BP Scouts presenta la propuesta de nuevas ideas, y una propuesta atrayente que el Escultismo Canadiense necesitar para beneficio de los niños y jóvenes de nuestro país.

El Escultismo es un movimiento, no es una organización, no puede impedir que los que se sientan identificados con los principios del Escultismo se denominen Scouts.

Apuntad Alto!

Dos leyes... ¿una historia?

Búho Terco

LOS PRIMEROS TIEMPOS:

A veces nos formamos una Historia determinada sobre los orígenes del movimiento Scout en Argentina y preferimos "comprar" la parte de la historia en el que un grupo de hombres se reunió y dijo algo así como "fundemos los Scouts"... y los Scouts se fundaron... una especie "hágase la luz" que nunca es tan sencillo.

Las cosas generalmente no son fáciles, de la misma manera que en otros lugares del planeta, el movimiento scout en Argentina es anterior a las organizaciones. Pensemos que cuando en el año 1912 se funda la "Asociación de Boy Scouts Argentinos" de la mano del mítico Perito Moreno, ya existían en nuestro país una serie de agrupaciones que no pertenecían a dicha organización: Los exploradores argentinos, los Scouts franceses, Vanguardia de la Patria, grupos Scouts de colectividades extranjeras - dato que no es menor dada las ideas políticas que ingresaban los extranjeros a nuestro país - y que siguieron funcionando y creciendo con el tiempo. Dichas asociaciones, formadas en parte por inmigrantes que conocían del escultismo, Ingenieros y obreros ingleses que trabajaron en el desarrollo ferroviario de nuestro país, no eran parte de la Aristocracia Porteña ocupada en ese momento por cuestiones relacionadas a la educación, por lo que no se encontraban en las mismas condiciones de acceso político que la "Asociación de Boy Scouts Argentinos" vinculada estrechamente a las Asociaciones patrióticas porteñas, integradas por lo más representativo de la ciudad; habría que ver quiénes eran los más representativos en esa época y nos podríamos llevar una no muy grata sorpresa.

No podemos ignorar la situación del país en esos momentos, la inmigración no sólo traía personas sino también ideas revolucionarias para la época, no debemos olvidarnos de los conflictos sociales de la época cuyos paradigmas son la "Patagonia Trágica" con el asesinato por parte del Estado Nacional de una gran cantidad de obreros inmigrantes (900 personas) y la huelga de los frigoríficos Vasena cuya represión por parte del Estado también lo convierte en una tragedia. Si bien el Perito Moreno ha sido un ejemplo en varias áreas, en especial por su conocido humanismo y preocupación por la naturaleza, no puede negarse su participación en la conocida "Liga Patriótica" en la que se conformaba con personas "ilustres" como Martínez de Hoz, Joaquín Anchorena, Monseñor Miguel de Andrea, el Almirante Domeq García, el general Eduardo Munilla, los radicales Carlos Noel, Vicente Gallo y Leopoldo Melo. Época en que la aristocracia porteña respondía a los conflictos

sociales e ideológicos con el conocido “Dios, patria y propiedad”, y fuerzas parapoliciales como la “guardia blanca”, “liga patriótica”, “comité pro – argentinidad”, etc... antecedentes interesantes para leer el texto de lo que posteriormente fue el decreto de Ley de Irigoyen en el que se declara al Scoutismo “Institución Nacional”.

Por otra parte, los salesianos a partir de su obra educativa y de evangelización representaban a una Iglesia renovada, con un carisma muy particular que aún hoy se siente si uno – por ejemplo- recorre la Patagonia Argentina, dada su extensa obra en la educación de los mapuches con el respeto de su cultura y la defensa de los aborígenes australes como los selk’nam, eliminados literalmente por los ingleses que en esa época querían ocupar las tierras. No representaban los sectores de lo que podríamos considerar “la derecha” católica, sino más bien el sector progresista de la misma. Sobre 1915 el padre Vespignani (Salesiano) le había indicado al padre Lorenzo Massa que “Hay quienes quieren organizar los Scouts de Baden Powell, movimiento que él quiso cristiano, quitando del medio a Dios. Ya lo consiguieron en España y lo están intentando en Italia. Y no dudes que pronto ocurrirá en Argentina. Por eso te encomiendo organizar este movimiento entre nosotros, pero independientemente de ellos; así podremos formar cristianamente a nuestros muchachos... Fundemos los Exploradores Argentinos de Don Bosco!”. Si bien el número de Scouts era creciente, en 1915 aparecían los Exploradores de Don Bosco, primer reacción desde la Iglesia Católica contra lo que se consideraba un avance de la masonería en el país. En poco tiempo (1916) llegaban a la cantidad de 2000 beneficiarios, cifra no poco importante si se comparara con el resto de los scouts que se encontraban funcionando en el país.

La respuesta a la evolución del movimiento Scout por quienes conformaban la Asociación de Boy Scouts Argentinos no se hizo esperar, dado su acercamiento con el Poder político, económico y militar; promueven la promulgación de la “Declaración del Escultismo como Institución Nacional.”

Este breve resumen, creo, permitirá leer el Decreto de Ley de otra forma... queda en Uds. investigar la historia de la época para poder “cerrar” la comprensión de una Ley que entre líneas muestra otro tipo de intereses en juego, que perduraron machismos años.

LA LEY IRIGOYEN

Decreto de Irigoyen declarando al Escultismo Institución Nacional

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1917

Vista la importancia que ha adquirido el scoutismo en el país, como factor de educación moral y cívica nacionales y especialmente en el extranjero, en las actuales circunstancias; y

CONSIDERANDO

Que es un deber del Estado interesarse por el desarrollo de las instituciones que persiguen como el scoutismo, fines de utilidad pública, a fin de encauzarlo dentro de una orientación educativa y patriótica, armónica con los intereses de la nacionalidad y a la formación del carácter del niño.

Que a fin de que no se degenera ni desvirtúe la enseñanza del scoutismo haciéndolo servir de intereses extraños a su finalidad, haciéndolo de él un motivo de exhibicionismo, es indispensable que el Poder Ejecutivo dirija y promueva este movimiento por intermedio de organismos capaces de realizar la continuidad de esfuerzos requeridos para asentar sobre sólidas base esta Institución.

Que la “Asociación Nacional de Boy Scouts Argentinos” reúne, a juicio del poder ejecutivo, el prestigio y la autoridad necesarios, por su propia organización, que asegura la acertada designación de las personas que forman la Junta Ejecutiva y su directorio para dirigir este movimiento en el país con idoneidad y patriotismo.

En merito de estas consideraciones,

EL PODER EJECUTIVO DE LA NACION DECRETA

Artículo 1º. Declárase al scoutismo Institución Nacional, debiendo estar su organización, dirección y fomento en todo el país, bajo la dependencia y control de la Junta Ejecutiva de la “Asociación nacional de Boy Scouts Argentinos”

Artículo 2º. La enseñanza del scoutismo tendrá una índole eminentemente educativa; la formación del carácter y el desarrollo de su personalidad y los sentimientos patrios y humanitarios del niño; la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en la escuela en la medida de lo posible, dada de acuerdo con un programa científico racional que consulte la economía infantil y las exigencias de democracia.

Artículo 3º. Ninguna institución, sociedad o particular podrá en lo sucesivo ni tener grupos scouts sin autorización escrita de dicha junta directiva, debiendo someterse al programa de trabajo y enseñanza que se determine y a las inspecciones que se crea conveniente realizar para asegurar la uniformidad y calidad de la enseñanza

Artículo 4º. El traje scout será igual en todo el país; quedando prohibido su uso o el de modelos parecidos por personas que no formen parte de las asociaciones reconocidas y la presentación y exhibición de Scouts en grupos o aislados, en días, actos y parajes no autorizados por la Junta Directiva.

Artículo 5º. La Junta Ejecutiva de la “Asociación Nacional Boy Scouts Argentinos” presentará a la brevedad al Poder Ejecutivo, para su aprobación, un modelo del uniforme scout, un programa de trabajo y un reglamento sintético.

Artículo 6º. Recomiéndese a las autoridades nacionales y provinciales, al profesorado, al ejército y a la marina, presten al scoutismo toda la cooperación personal y material que les dicte su elevado patriotismo, dada la finalidad netamente nacional y educativa que el mismo persigue.

Artículo 7. Comuníquese, publíquese en el boletín militar, 2da parte, y dése al registro nacional – IRIGOYEN- Elpidio González.

DECRETO

Aprobando el reglamento general y programa de trabajo de los “Boy Scouts Argentinos”

Buenos Aires, 15 de Junio de 1918. Visto el presente expediente (A 105) de la Asociación Nacional de Boy Scouts Argentinos”; lo determinado en los arts 4º y 5º del S.D de fecha 13 de Noviembre de 1917 (Boletín Militar N° 1261, 2da parte), y atento a lo informado por el Estado Mayor del Ejército,

EL PODER EJECUTIVO DE LA NACION

Decreta

Artículo 1º. Apruébase el adjunto reglamento general y programa de trabajo de la “Asociación Nacional Boy Scouts Argentinos”

Artículo 2º. Declárase de uso exclusivo de la referida Asociación, el modelo de uniforme y la divisa propuestos.

Artículo 3º. Recomiéndase a las autoridades nacionales y provinciales prestar el auxilio requerido en los casos de infracción a lo determinado en el art. 4º, del decreto citado en el considerando.

Artículo 4º. Comuníquese, publíquese, en el “Boletín Militar”, 2da parte, dése al registro nacional, etc. – IRIGOYEN – Elpidio González

J Esteban Vacarezza

Cnel. Jefe de la
Secretaría del Ministerio.

DESPUÉS DE LA LEY:

Dentro de los aspectos salientes de esta ley podemos nombrar los siguientes:

- Se declara al escultismo INSTITUCIÓN NACIONAL bajo la dependencia de UNA de las asociaciones, LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE BOY SCOUTS ARGENTINOS.
- Las INSTITUCIONES y GRUPOS SCOUTS para funcionar deben ser AUTORIZADOS por la JUNTA EJECUTIVA de la ASOCIACIÓN NACIONAL DE BOY SCOUTS ARGENTINOS SOMETIÉNDOSE A SU PROGRAMA DE TRABAJO.
- El traje scout es exclusividad de la Asociación Nacional de Boy Scouts Argentinos y no queda prohibido usar trajes similares.

Sencillo... se es Scout de acuerdo a la Legislación oportunamente generada por una Asociación, que CON POSTERIORIDAD A LA PROMULGACIÓN DE LA LEY INVITA AL RESTO DE LAS ASOCIACIONES A FORMAR PARTE, obviamente encontrándose definido previamente Estatutos y Programa... se es Scout como nosotros decimos porque la Ley nos ampara... ahora súmense a nosotros o dejen de existir.

Los exploradores de Don Bosco se negaron a ser absorbidos y queja en mano, surge un decreto del Ministerio de Educación de la Nación (10 Dic. 1917) que declaraba a los exploradores de Don Bosco exentos de responder a otras organizaciones... lograron sobrevivir gracias a su extensa labor educativa en el país.

En 1929 existen antecedentes de fundación de grupos Scouts con una clara orientación católica desafiando la Ley en vigencia, incluso siendo los mismos parte de la ÚNICA asociación Scout reconocida. El 7 de abril de 1937 el Cardenal Copello reconoce la creación de la Unión Scouts Católicos Argentinos funcionando en el primer año de vida 40 grupos Scouts. A partir de allí comienza otra historia, ya que los Exploradores de Don Bosco renunciaban al uso del nombre "Scouts" pero no así los Scouts Católicos... y la rueda comienza a girar y la USCA a crecer.

LA UNIDAD;

En 1996 existían los Exploradores de Don Bosco independizados de todo tipo de relación con el movimiento scout, la USCA con 35 000 miembros y ASA con 11 000 miembros, en este contexto se da la Unidad de las dos Asociaciones Scouts más importantes del país. La unidad también trajo fragmentación y surgen las ADISCAS, y la BP Scouts miembro de la WFIS; a estas se le suman una serie de asociaciones más pequeñas en distintos puntos del país.

En el año 2005 surge el proyecto de Protección al Método por parte de Scouts de Argentina. La pregunta obligada es ¿Estamos preparados para convivir con otros que practican el escultismo de una manera distinta que nosotros pero que son scouts? ¿Volvemos a utilizar el poder político para "alineamos los soldaditos" detrás de una institución, aunque sea por la fuerza? ¿Habremos aprendido las lecciones de la Historia?

La Ley Irigoyen le sirvió un tiempo a quienes conformaron la Asociación Nacional de los Boy Scouts Argentinos, pero no dio resultado... y si sirvió ese tiempo era porque el contexto histórico era muy distinto al actual. Hoy en día los derechos de asociación, la lucha contra la discriminación, y

cualquier hecho que atente contra ellos no solo no tienen buena prensa sino que son castigados socialmente. Porque haya gente que no reconozca a otros como scouts aunque hayan formulado su promesa y adherido a la Ley Scout en otra asociación, no quiere decir que debemos decretar su inexistencia por medio de la Ley... no va a dar resultado, nunca lo dio, y menos en el siglo de los derechos humanos.

Todavía estamos a tiempo de revertir esta historia, o que ella nos pase por encima.